

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA
DE VIDRIOS Y ESTAFETA PARA LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE SERCOTEC
ID N° 585-14-LE24

En Santiago, con fecha 03 de julio de 2024, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N° 585-14-LE24, para la contratación del servicio de **Aseo, limpieza de vidrios y estafeta para las oficinas del nivel central de Sercotec**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	Lidia Lueiza Baeza	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Karen Almarza Garrido	Jefa de la Unidad de Compras y Abastecimiento	
3	Sergio Aburto Aros	Profesional Unidad de Gestión Financiera	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio de 2024 a las 16:00 horas, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl un total de 5 ofertas, de los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor	RUT
1	AEROCLEAN CHILE SPA / AEROCLEAN	77.169.334-2
2	CASICOL, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES COMPANÍA LIMITADA / CASICOL LIMITADA	77.114.970-7
3	ARPIZ SEGURIDAD SPA / GRUPO ARPIZ (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES DE ARPIZ SERVICIOS SPA Y ARPIZ SEGURIDAD SPA)	77.619.199-K 76.704.695-2
4	GSI-CHILE SPA /LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA	76.140.696-5
5	SERVICIOS ISANETTI LIMITADA / ISANETTI	77.621.190-7

Se deja en constancia que la oferta del proveedor LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, RUT 76.140.696-5, fue declarada inadmisibles en el acto de apertura electrónica, por no enviar ni acompañar la garantía de seriedad de la oferta exigida en el punto 2.8 de las bases de licitación. Además, la oferta económica excede el presupuesto máximo indicado en el punto 2.5 de las bases.

Por lo tanto, hecho el examen de admisibilidad en el acto de apertura, se declaran admisibles las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor	RUT
1	AEROCLEAN CHILE SPA / AEROCLEAN	77.169.334-2
2	CASICOL, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES COMPANÍA LIMITADA / CASICOL LIMITADA	77.114.970-7
3	ARPIZ SEGURIDAD SPA / GRUPO ARPIZ (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES DE ARPIZ SERVICIOS SPA Y ARPIZ SEGURIDAD SPA)	77.619.199-K 76.704.695-2
4	SERVICIOS ISANETTI LIMITADA / ISANETTI	77.621.190-7

La evaluación de las propuestas consideró los criterios de evaluación, factores y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
1. Cumplimiento de requisitos formales	5%
2. Precio	20%
3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	15%
4. Calidad técnica del servicio	20%
5. Experiencia del oferente	10%
6. Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
7. Desarrollo inclusivo	5%
8. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	20%
TOTAL	100%

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
100 puntos	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2. PRECIO: Se evaluará el valor ofertado por los oferentes en el anexo N° 4 de las presentes bases, aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 Puntos	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4. FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1.2.2 de las presentes Bases:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

5. FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más los debidos contratos y/o cartas de recomendación que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de un contrato y/o cartas de recomendación, no serán considerados, del mismo modo aquellos contratos y/o cartas de recomendación adjuntos que no se encuentren detallados en el anexo N°3 no serán tomados para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	No presenta contrato y/o carta de recomendación que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años o no cuenta con experiencia.
40 puntos	Presenta de 1 a 3 contratos y/o carta de recomendación emitida por sus clientes que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años.
80 puntos	Presenta de 4a 7 contratos y/o carta de recomendación emitida por sus clientes que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años.
100 puntos	Presenta de 8 o más contratos y/o carta de recomendación emitida por sus clientes que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años.

Nota:

- a)** Todas las cartas de recomendación deben estar identificadas con un nombre de quien la emite, cargo, correo institucional y teléfono, para poder corroborar la información.
- b)** Se puede duplicar un cliente, sólo si los lugares de prestación son distintos.
- c)** Se considerarán los contratos con vigencia de a lo menos 6 meses.

6. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo

	N° 6.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

7. DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

8. FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°8 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente que no cumpla con el mínimo solicitado en la tabla de sueldos según el Anexo N° 8.
20 puntos	Todos los oferentes que ofrezcan hasta un % adicional sobre el sueldo mínimo según tabla de Anexo 8
60 puntos	Todos los oferentes que ofrezcan más de un 5% y hasta un 10% adicional sobre el

	sueldo mínimo según tabla de Anexo 8
80 puntos	Todos los oferentes que ofrezcan más de un 10% y hasta un 15% adicional sobre el sueldo mínimo según tabla de Anexo 8
100 puntos	Todos los oferentes que ofrezcan más de un 15% sobre el sueldo mínimo según tabla de Anexo 8

Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, y en concordancia con los criterios y ponderaciones establecidos en las bases de licitación, la evaluación realizada por la comisión evaluadora es la siguiente:

CUADRO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterios de evaluación	OFERENTES	AEROCLEAN CHILE SPA		CASICOL		ARPIZ SEGURIDAD SPA		ISANETTI LIMITADA	
	RUT	77.169.334-2		77.114.970-7		77.619.199-K		77.621.190-7	
	Ponderación	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota
Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5,00	100	5,00	100	5,00	100	5,00
Precio	20%	97,56	19,51	99,31	19,86	100,00	20,00	97,33	19,46
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	15%	100	15,00	100	15,00	100	15,00	100	15,00
Calidad técnica del servicio	20%	80	16,00	80	16,00	100	20,00	100	20,00
Experiencia del oferente	10%	80	8,00	80	8,00	100	10,00	100	10,00
Sustentabilidad	5%	20	1,00	40	2,00	80	4,00	40	2,00
Desarrollo Inclusivo	5%	60	3,00	40	2,00	100	5,00	80	4,00
Mejores condiciones de empleo y remuneración	20%	80	16,00	20	4,00	100	20,00	100	20,00
TOTAL	100%		83,51		71,86		99,00		95,46

II. EVALUACIÓN OFERTAS

Informamos que el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente **ARPIZ SEGURIDAD SPA, RUT 77.619.199-K**, con Unión Temporal de Proveedores con la empresa, **ARPIZ SERVICIOS SPA, RUT 76.704.695-2**.

Los fundamentos de la decisión, son en función a que éste obtiene la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación, considerando especialmente que:

- 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** Todos los oferentes obtienen 100 puntos en este criterio, tal como se observa en la siguiente tabla:


Oferente	Justificación	Puntaje
AEROCLEAN CHILE SPA	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).	100
CASICOL, CONSULTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES COMPANIA LIMITAD	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).	100
ARPIZ SEGURIDAD SPA (Con Unión Temporal de proveedores)	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).	100
SERVICIOS ISANETTI LIMITADA	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).	100

- 2. PRECIO:** El oferente Arpiz Seguridad SPA obtiene 100 puntos, seguido de Casicol que obtuvo 99,31 puntos, mientras que Aeroclean Chile Spa obtiene 97,56, y, por último, se evalúa a Isanetti Limitada con 97,33. Lo anterior se aprecia en el siguiente cuadro con la fórmula de evaluación aplicada:

Proveedor	AEROCLEAN CHILE SPA	CASICOL	ARPIZ SEGURIDAD SPA	ISANETTI LIMITADA
Monto total	\$ 59.976.000.- IVA incluido.	\$58.916.424.- IVA incluido.	\$ 58.515.312.- IVA incluido.	\$ 60.118.800.- IVA incluido.
Resultado fórmula	97,56	99,31	100,00	97,33

Cabe mencionar que, a través de foro inverso se solicitó a los proveedores Arpiz Seguridad SPA y Casicol Limitada aclaración respecto al valor anual de sus ofertas, puesto que indicaron un valor mensual en sus respectivas ofertas económicas. Se deja en constancia que sólo el proveedor Casicol respondió la consulta realizada, confirmando que el valor de su oferta anual es de \$58.916.424.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 585-14-LE24

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1 Estimados, se solicita aclarar monto de la oferta económica indicada en el Anexo N° 4, ¿Corresponde a un monto mensual? ¿Cuál es el monto total por la vigencia del contrato?	2024-07-03 16:34:50	GRUPO ARPIZ	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA DE VIDRIOS Y ESTAFETA PARA LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE SERCOTEC.	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración en el plazo establecido		
		CASICOL LIMITADA	Servicio de aseo limpieza de vidrios y estafeta para SERCOTEC	Se adjunta anexo 4	2024-07-04 11:32:24	

Cerrar

Dado que en el comprobante de ingreso de la oferta se encuentra indicado el valor presentado en el anexo N°4 es un valor mensual, es que esta comisión decidió que la no respuesta de esta aclaración, no afecta la evaluación de las ofertas, puesto que los documentos fueron ingresados en sus ofertas.

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Revisado el Registro de Proveedores de Sercotec, se constata que Sercotec no ha aplicado multas a los proveedores, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables a los proveedores en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, siendo por tanto calificados con 100 puntos.

4. CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

Las empresas Aeroclean y Casicol son evaluadas con 80 puntos cada una, dado que cumplen con la entrega de todos los productos y servicios solicitados en el punto 1.2.2 de las bases; sin embargo, la empresa Arpiz ofrece en su propuesta, adicionalmente, el servicio de sanitización mensual de las cocinas en general, consiguiendo el puntaje máximo de evaluación al ofrecer servicios adicionales sin costo extra.

De igual manera, el proveedor Isanetti Limitada incluye en su oferta personal profesional adicional para asesoría permanente en prevención de riesgos, y el servicio adicional de desinfectado de cielos rasos, por lo que también se le asigna el puntaje máximo de 100 puntos.

5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

- a) **AeroClean Chile Spa:** Presentó un total de 8 contratos que acreditan experiencia en la prestación de los servicios requeridos durante los últimos 2 años, de los cuales fueron considerados 6 válidos para evaluar, dado que los 2 documentos no considerados no fueron realizados dentro del periodo exigido, siendo aquellos suscritos con:
- Escuela de Caballería de Carabineros de Chile, por no cumplir con vigencia de a lo menos 6 meses.
 - Departamento L12 de Carabineros de Chile, por no cumplir con vigencia de a lo menos 6 meses.
- b) **CASICOL, CONSULTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES COMPANIA LIMITAD:** Presentó un total de 6 contratos y 6 cartas de recomendación acreditando la experiencia para los mismos servicios, considerados todos válidos para evaluación.
- c) **ARPIZ SEGURIDAD SPA (Con Unión Temporal de proveedores):** Presentó 3 cartas de recomendación de trabajos realizados, y 6 contratos acreditando experiencia en distintos trabajos, considerados todos válidos para evaluación.
- d) **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA:** Presenta un total de 8 contratos y 8 cartas de recomendación para los mismos servicios, considerados todos válidos para evaluación.

Lo anterior se constata de acuerdo al siguiente cuadro de síntesis:

Documentos presentados	Puntaje	AEROCLEAN CHILE SPA	CASICOL	ARPIZ SEGURIDAD SPA	ISANETTI LIMITADA
No presenta contrato y/o carta de recomendación que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años o no cuenta con experiencia.	0				
Presenta de 1 a 3 contratos y/o carta de recomendación emitida por sus clientes que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años.	40				
Presenta de 4 a 7 contratos y/o carta de recomendación emitida por sus clientes que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años.	80	6	6		
Presenta de 8 o más contratos y/o carta de recomendación emitida por sus clientes que	100			9	8

comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 2 años.					
---	--	--	--	--	--

6. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: La empresa Aeroclean únicamente acredita su suscripción en el Programa HuellaChile, siendo evaluada con 20 puntos.

La empresa Isanetti acreditó su difusión de una Política de eficiencia energética mediante un registro de capacitación firmado por sus trabajadores, junto con un convenio de reciclaje vigente. Además, indica inscripción a Programa HuellaChile; sin embargo, la carta de respaldo no presenta recepción y/o confirmación de la inscripción, por lo tanto, se evalúa con 40 puntos.

En cuanto al proveedor Casicol, fue evaluado con 40 puntos al haber acreditado 2 condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6, siendo: Política de eficiencia energética, cuya difusión se acredita mediante un registro de asistencia a charla de Procedimiento para el ahorro y/o eficiencia energética firmada por sus trabajadores, y la Inscripción a Programa HuellaChile debidamente recepcionada.

No se consideró el certificado de reciclaje, en consideración de que no cuenta con fecha que acredite su vigencia dentro de lo requerido.

Por último, el proveedor Arpiz Seguridad SPA, igualmente obtuvo 80 puntos haber acreditado 4 condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6, siendo: Política de eficiencia energética, cuya difusión se acredita mediante un registro de asistencia firmado por sus trabajadores, mail de inscripción a Programa HuellaChile, Convenio vigente de Reciclaje de residuos tecnológicos y de papeles, latas y/o vidrio.

Lo anterior, se constata de acuerdo con la siguiente tabla de evaluación:

Sub criterio	AEROCLEAN CHILE SPA	CASICOL	ARPIZ SEGURIDAD SPA	ISANETTI LIMITADA
Política de eficiencia energética.	0	0	1	1
Convenio de Reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	0	0	1	1
Sello o certificación medioambiental.	0	0	0	0
Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	0	1	1	0
Inscripción en el Programa HuellaChile	1	1	1	0
Total	1	2	4	2
Puntaje	20	40	80	40

7. DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases.

- a) **Aeroclean** obtuvo un total de 60 puntos, al acreditar 3 condiciones de los ítems señalados en el anexo N° 7, siendo:
- Contratación de personas adulto mayor, adjuntando certificado de cotizaciones, contrato indefinido y cédula de identidad de persona contratada.
 - Contratación de personas desempleadas hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación, adjuntando certificado de cotizaciones y contrato de la persona.
 - Equidad de género: Acreditado mediante libro de remuneraciones del mes de mayo 2024.
- b) **CASICOL** adjuntó anexo de contrato y certificado de pagos de cotizaciones previsionales por persona de tercera edad, no obstante, no adjuntaron cédula de identidad de la persona, por lo que no se contabiliza. Por lo tanto, obtuvo un total de 40 puntos, al acreditar 2 condiciones de los ítems señalados en el anexo N° 7, siendo:
- Contratación de personas en situación de discapacidad, adjuntando certificado de discapacidad y contrato indefinido de persona contratada.
 - Equidad de género, acreditado mediante libro de remuneraciones del mes de mayo.
- c) **Arpiz Seguridad SPA** cumple con todos los subcriterios requeridos, obteniendo un total de 100 puntos.
- Contratación de personas en situación de discapacidad, adjuntando contrato indefinido de persona contratada, certificado de discapacidad, cédula de identidad y Resolución Incapacidad Permanente Ley N° 16.744, y certificado de pagos de cotizaciones previsionales de la persona contratada.
 - Contratación de personas adulto mayor, adjuntando contrato indefinido, cédula de identidad y certificado de pagos de cotizaciones previsionales de la persona contratada.
 - Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación, adjuntando certificado de AFP junto con el contrato indefinido de la persona.
 - Equidad de género, adjuntando planilla de trabajadores desde el libro de remuneraciones del mes de mayo 2024.
 - Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley, adjuntando certificado que acredita etnia Mapuche, junto con contrato indefinido.
- d) **Isanetti Limitada** obtiene un total de 80 puntos, al acreditar 4 condiciones de los ítems señalados en el anexo N° 7, siendo:
- Contratación de personas en situación de discapacidad, adjuntando contrato indefinido, certificado de discapacidad, cédula de identidad y certificado de pagos de

cotizaciones previsionales de la persona contratada.

- Contratación de personas adulto mayor, adjuntando contrato indefinido, cédula de identidad y certificado de pagos de cotizaciones previsionales de la persona contratada.
- Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación, adjuntando certificado de AFP junto con el contrato indefinido de la persona.
- Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley, adjuntando certificado que acredita etnia Mapuche, junto con contrato indefinido.

Lo anterior, se constata de acuerdo con la siguiente tabla de evaluación:

Sub criterio	AEROCLEAN CHILE SPA	CASICOL	ARPIZ SEGURIDAD SPA	ISANETTI LIMITADA
Contratación de personas en situación de discapacidad	0	1	1	1
Contratación de personas adulto mayor	1	0	1	1
Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación	1	0	1	1
Equidad de género	1	1	1	0
Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley	0	0	1	1
Total	3	2	5	4
Puntaje	60	40	100	80

- 8. MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO:** Las ofertas que no cumplan con sueldos mínimos o no acompañan el Anexo N° 8 se declararán inadmisibles.

Se observa la síntesis de lo presentado por cada ofertante en el Anexo N° 8 en el siguiente cuadro:

Servicio	AEROCLEAN CHILE SPA	CASICOL	ARPIZ SEGURIDAD SPA	ISANETTI LIMITADA
Turno Día	\$667.000	\$580.000	\$665.000	\$672.800
Turno Tarde	\$322.000	\$280.000	\$347.000	\$324.800
Estafeta	\$667.000	\$580.000	\$665.000	\$672.800
Total por servicios solicitados				
Resultado fórmula	80,00	20,0000	100,0000	100,0000

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En consecuencia, informamos a la Gerenta de Administración y Finanzas, el resultado de la evaluación de esta comisión, recomendando adjudicar la licitación pública ID **Nº 585-14-LE24**, para la contratación del servicio de **Aseo, limpieza de vidrios y estafeta para las oficinas del nivel central de Sercotec**, al oferente de la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa **“ARPIZ SEGURIDAD SPA”, R.U.T. 77.619.199-K**, y **ARPIZ SERVICIOS SPA, RUT 76.704.695-2**, al obtener el puntaje mayor, por un total de **99,00 puntos**.

Ratificando lo antes expuesto, firman:

Lidia Lueiza Baeza	
Karen Almarza Garrido	
Sergio Aburto Aros	

